

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0034**

Fecha: 04/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2019 00628	Ordinario	LUZ ANGELA ZABALA GONZALEZ	NELSON OLAYA PEREZ	Auto concede amparo de pobreza A LA PARTE DEMANDANTE. TIENE COMO APODERADA DE AMPARO DE POBREZA A LA APODERADA BLANCA NUBIA ERAZO ORTEGA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00183	Ordinario	DOMINGO MONTOYA HERNANDEZ	INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA. ORDENA REMITIR A JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ -REPARTO- OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00185	Ejecutivo Mixto	ADRIANA PATRICIA QUINTERO	CARLOS HUMBERTO CHICA GIRALDO	Auto rechaza demanda POR FACTOR TERRITORIAL. REMITIR A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE LA DORADA - CALDAS. OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00186	Ejecutivo Singular	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	VALDUG DC S.A.S.	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00187	Ordinario	ANDRES PRADA PORRRAS	INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA. REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, D.C. -REPARTO-. OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 038 2020 00189	Ejecutivo Singular	ACERCASA S.A.S.	EGNA JOHANA RIVERA VELANDIA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00190	Ejecutivo Singular	BIO BOLSA S.A.S	DREAM REST COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00191	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	HEREDEROS DE JOSE OMAR DUARTE ACOSTA	Auto rechaza demanda POR FACTOR TERRITORIAL. REMITIR A LOS JUECES CIVILES DE CHIRIGUANA - CESAR. OFICIAR. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00193	Ordinario	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.	GRAN SERVICIOS S.A.S	Auto admite demanda DEMANDA DECLARATIVA. RECONOCE PERSONERIA. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00193	Ordinario	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.	GRAN SERVICIOS S.A.S	Auto fija caución EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00194	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	MARIA FERNANDA VARGAS RUIZ	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	
11001 31 03 038 2020 00195	Ejecutivo Singular	FLEIDE RODRIGUEZ BERNAL	INVERSIONES DAJAFZU SCS EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. DEJAR CONSTANCIAS. EL ESTADO Y LA PROVIDENCIA SE PUEDEN CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota	03/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota/47>